

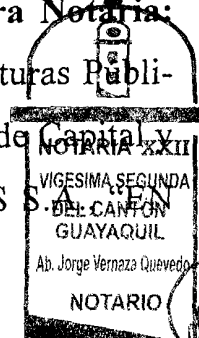


Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



No. /2.012.- ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA BRIDDIS S.A., "EN LIQUIDACIÓN",-----
CUANTIAS:-----
REACTIVACIÓN: INDETERMINADA.----
AUMENTO DE CAPITAL: US\$600,00.-
CAPITAL SUSCRITO: US\$800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de agosto del año dos mil doce, ante mí Abogada IVETTE GARCIA AKEL, Notaria Suplente Vigésima Sexta (E) del Cantón Guayaquil, comparece, la señora ELSA BEATRIZ FLORES VELASCO, quien declara ser de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniera comercial y domiciliada en esta ciudad, en representación de la compañía BRIDDIS S.A., "EN LIQUIDACION", en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como habilitante. Mayor de edad capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de una compañía anónima, a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dicen así. "Señora Notaria: Sírvasse autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía BRIDDIS S.A., "EN





1 **LIQUIDACION**", que se contiene en las siguientes cláusulas:

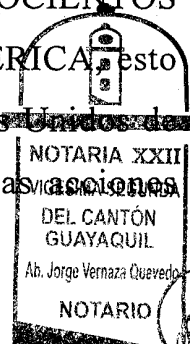
2 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otor-
3 gamiento de la presente escritura, la señora ELSA BEATRIZ
4 FLORES VELASCO, por los derechos que representa de la com-
5 pañia BRIDDIS S.A., "EN LIQUIDACION", en su calidad de
6 Gerente General y representante legal, quien actúa en funciones
7 prorrogadas al tenor de lo estipulado en el artículo doscientos
8 cincuenta y nueve de la Ley de Compañías y de conformidad con
9 lo establecido en el artículo vigésimo tercero del estatuto social,
10 al no constar inscrito el nombramiento de la Liquidadora de la
11 compañía que fuera designada por la Intendencia de Compañías
12 de Guayaquil. La representante legal de la compañía comparece
13 debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accio-
14 nistas de la compañía celebrada el trece de agosto de dos mil do-
15 ce, cuya copia certificada del acta adjunta. **CLÁUSULA SE-**
16 **GUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía BRIDDIS
17 S.A., "EN LIQUIDACION" se constituyó en Guayaquil mediante
18 escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón
19 Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el día ocho
20 de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Re-
21 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de junio de
22 mil novecientos noventa y siete, con un capital suscrito de cin-
23 co millones de sucres que equivale actualmente a doscientos
24 dólares de los Estados Unidos de América; **Dos)** Fue declarada
25 disuelta y ordenada su liquidación, mediante Resolución número
26 seis mil quinientos ochenta y uno (06-G-II-0006581) dictada el
27 diecinueve de septiembre de dos mil seis por el Ab. César Ponce
28 Moreira, Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil ins-
2 crita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de no-
3 viembre de dos mil siete. **Tres)** La Junta General Universal de
4 Accionistas de la compañía BRIDDIS S.A., "EN LIQUIDA-
5 CION", en sesión celebrada el trece de agosto de dos mil doce,
6 ha resuelto reactivar la compañía, aumentar su capital social a
7 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con la
8 consiguiente reforma de Estatuto Social en su parte pertinente,
9 ratificar las gestiones realizadas por la Gerente General quien
10 actúa en funciones prorrogadas, y autorizarla para que otorgue
11 este instrumento público. **CLÁUSULA TERCERA: REACTI-**
12 **VACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN DE**
13 **ACCIONES, FORMA DE PAGO DEL MISMO Y REFOR-**
14 **MA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expues-
15 tos, la Gerente General y representante legal de la compañía,
16 ELSA BEATRIZ FLORES VELASCO, dando cumplimiento a
17 lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la
18 compañía, en sesión del día trece de agosto del año dos mil do-
19 ce, procede a otorgar la presente escritura pública que contiene
20 la Reactivación de la compañía, el Aumento de Capital, Suscrip-
21 ción de Acciones, forma de pago de dicho aumento y la consi-
22 guiente reforma del Estatuto Social en su parte pertinente, en
23 consecuencia declara: **Uno)** Se reactiva la compañía que estaba
24 en proceso de disolución y liquidación. **Dos)** Se aumenta el ca-
25 pital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **Esto**
27 **es,** un aumento de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de
28 América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones





1 Ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar
2 Cada una. Y que la suscripción de acciones y forma de pago del
3 aumento de capital, se lo ha hecho de conformidad con lo que
4 consta en el texto del Acta de Junta General Universal de Ac-
5 cionistas de la Compañía, como consta del documento que se
6 agrega y pasa a formar parte integrante de esta escritura. **Tres)**
7 Como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforma
8 el artículo sexto del estatuto social, el cual en el futuro tendrá el
9 siguiente texto: "El capital suscrito de la Compañía es de
10 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nomi-
12 nativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una, numera-
13 das de la cero uno a la veinte mil inclusive. Para los efectos de
14 la votación, cada acción pagada dará derecho a un voto, las ac-
15 ciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor
16 pagado". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** La
17 Gerente General y representante legal de la compañía, ELSA
18 BEATRIZ FLORES VELASCO, tiene a bien declarar bajo ju-
19 ramento lo siguiente: **Uno)** Que la integración del aumento de
20 capital suscrito de la Compañía, se la ha realizado en legal y
21 debida forma, en los términos que constan en el texto del Acta
22 de Junta General Universal de Accionistas tantas veces mencio-
23 nada; y, **Dos)** Que su representada no es actualmente contratista
24 del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus Instituciones y que
25 además no mantiene deudas con el Estado Ecuatoriano y conse-
26 cuentemente, no está obligada a presentar el certificado de
27 cumplimiento de obligaciones patronales con el Instituto Ecu-
28 toriano de Seguridad Social. Usted, señora Notaria, dígnese

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BRIDDIS S.A., "EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-**



En Guayaquil, a los trece días del mes de agosto del dos mil doce, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización Río Guayas, Mz H, villa B, se reúnen los accionistas de **BRIDDIS S.A., "EN LIQUIDACION"**: Elsa Beatriz Flores Velasco, propietaria de 4.950 acciones ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, Daniel Andrés Arteaga Flores, propietario de 50 acciones ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una

Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que son:

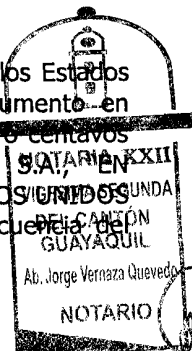
- 1) Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía
- 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito
- 3) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social
- 4) Conocer y resolver sobre las gestiones realizadas por la Gerente General, quien se encuentra en funciones prorrogadas, y autorizarla para suscribir la escritura pública respectiva.

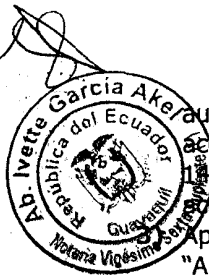
Preside la sesión en calidad de Presidente Ad-Hoc el señor Daniel Andrés Arteaga Flores y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Elsa Flores Velasco. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento del acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por la Secretaria y firmada por el Presidente y Secretaria de la Junta.

A continuación toma la palabra la Gerente General quien manifiesta que la compañía fue declarada disuelta y ordenada su liquidación por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, y que los accionistas están interesados en reactivar la compañía a fin de que ésta vuelva a ser operativa. En consecuencia, ya se han cumplido con todas las obligaciones pendientes que motivaron la declaratoria de disolución, excepto la referente al capital mínimo de US\$800 que deben tener las compañías anónimas, por lo que el aumento de capital suscrito en la suma de US\$600 y su consecuente reforma estatutaria, también deben ser materia de análisis de la presente junta. También comenta que la actual Gerente General de la compañía se encuentra en funciones prorrogadas, al haber caducado su nombramiento y solicita que se ratifiquen las gestiones por ella realizadas durante este período. Finalmente, la Gerente General indica a los accionistas que según las certificaciones extendidas por el Registro Mercantil de Guayaquil no existe inscrito el nombramiento de la Liquidadora designada por la Superintendencia de Compañías, por lo cual, al tenor del estatuto y la Ley solicita que la autoricen para otorgar la correspondiente escritura pública de reactivación y demás actos societarios que aprueben los accionistas en la presente junta general.

La Junta General de Accionistas de **BRIDDIS S.A., "EN LIQUIDACION"**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, por unanimidad de votos resuelve:

- 1) Reactivar la compañía, la cual está en proceso de disolución y liquidación.
- 2) Aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00) y que se pague el cien por ciento del aumento en numerario, mediante la emisión y suscripción de quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de **BRIDDIS S.A., "EN LIQUIDACION"** asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00). Las quince mil nuevas acciones emitidas a consecuencia de





aumento, serán suscritas por los accionistas de la compañía en proporción a su porcentaje accionario, con lo cual a la señora Elsa Beatriz Flores Velasco le corresponde suscribir 13850 acciones y al señor Daniel Andrés Arteaga Flores le corresponde suscribir 150 acciones.

Aprobar la reforma del artículo sexto del estatuto social, el cual en adelante, dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una, numeradas de la cero uno a la veinte mil inclusive. Para los efectos de la votación cada acción pagada dará derecho a un voto, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."

- 4) Ratificar todas las gestiones realizadas por la Gerente General Sra. Elsa Flores Velasco, quien ha venido actuando en funciones prorrogadas y autorizarla para que en su calidad de Gerente General y representante legal suscriba la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía BRIDDIS S.A., "EN LIQUIDACION", así como para que realice todas las gestiones necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se da lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla en unidad de acto los accionistas, el Presidente y la Secretaria de la sesión, dándose por terminada la junta a las 11H00.-

f) Daniel Arteaga Flores, Presidente Ad-Hoc; f) Elsa Flores Velasco, Gerente General - Secretaria; f) Daniel Arteaga Flores; f) Elsa Flores Velasco.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 13 de Agosto de 2012

Elsa Flores Velasco
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Registro Mercantil Guayaquil

REPERTORIO No. 1740

REGISTRO Mercantil No. 865

Nomb. Briddis S.A.

17 ENE 2005



BRIDDIS S.A.

Guayaquil, 19 de Noviembre del 2004

Señora
ELSA FLORES VELASCO
Ciudad.-



REF: 36115-M-97

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada BRIDDIS S.A., en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual.

BRIDDIS S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil. Ab. Eduardo Falquez A., el 8 de Mayo de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Junio de 1.997.

Atentamente,

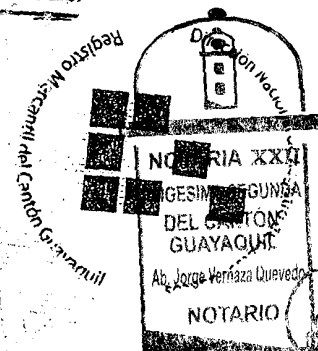
Elsa Flores Velasco
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Razon: Acepto el cargo, Guayaquil, 19 de Noviembre del 2004

Elsa Flores Velasco
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil
COMPTON

Oficina



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BRIDDIS S.A.**; a favor de **ELSA FLORES VELASCO**; a foja **5.756**, Registro Mercantil número **865**, Repertorio número **1.740**.- Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil cinco.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 144108
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: HENRY BAZURTO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACIÓN-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

No. 17504

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía BRIDDIS S. A., a favor de ELSA FLORES VELASCO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil once.-

Ab. Gonzalo Xavier Rodas G.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha 13 de Noviembre del 2007, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 06-G-D-0006581, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía BRIDDIS S. A.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil once.-



Ab. Gonzalo Xavier Rodas G.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página

#11489

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **BRIDDIS S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **ELSA FLORES VELASCO**

Fecha de Otorgamiento: **19 de Noviembre del 2004.**

Fecha de inscripción: **17 de Enero del 2005.**

Periodo: **5 Años.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 1 de Agosto del 2012 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

BRIDDIS S.A., se encuentra disuelta con fecha 13 de Noviembre del 2007.

-Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 7 de Agosto del 2012.

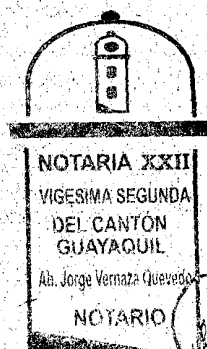
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E).

E: Ronny Gamboa

Ref.: 5756-M-05

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALIA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 4,00



Nº 329372



JIMÉNEZ-CARBO, TORBAY, RODRÍGUEZ & ASOCIADOS, A.P.
ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW

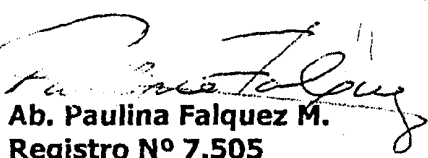
Dr. Ramón Jiménez Carbo
Ab. Enrique Torbay Lecaro
Dr. David Rodríguez Ycaza
Ab. Juan Ramón Jiménez-Carbo
Ab. Jaime Núñez Moreno
Ab. Taryn Almeida Delgado
Ab. Jessica Escano Torbay
Ab. María Lucía Torbay Aquino



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
EN SU DESPACHO.-

Sírvase certificar que el nombramiento de Gerente General de la compañía **BRIDDIS S.A.** otorgado a favor de la señora **ELSA FLORES VELASCO** e inscrito el 17 de enero de 2005, se encuentra vigente y no consta anotación de que la mencionada señora haya sido reemplazada en el cargo.

Atentamente,


Ab. Paulina Falquez M.
Registro N° 7.505

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página

#11408

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION



Nombre de Compañías: **BRIDDIS S.A. En liquidación**

Certificación desde: 13 de Noviembre del 2007 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 1 de Agosto del 2012 fecha de actualización de nuestra base de datos.

Acto: **NO CONSTA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR otorgado por dicha Compañía ni por la Superintendencia de Compañías a favor de MARIA ELENA OCHOA FLORES.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.** Guayaquil, 7 de Agosto del 2012.



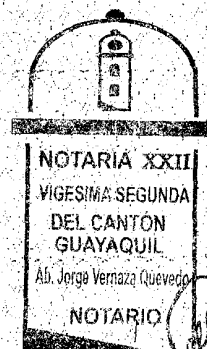
AB GUSTAVO AMADOR DELGADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

E: Elisaud Villacís

R: 36115-M-2006/142683-M-2007

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES.

Valor a pagar por este Trabajo \$ 4.00



Nº 276234



Dr. Ramón Jiménez Carbo
Ab. Enrique Torbay Lecaro
Dr. David Rodríguez Ycaza
Ab. Juan Ramón Jiménez-Carbo
Ab. Jaime Núñez Moreno
Ab. Taryn Almeida Delgado
Ab. Jessica Lascano Torbay
Ab. María Lucía Torbay Aquim

Ab. Paulina Falquez M.
Registro N° 7.505

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES



No. 625937

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:
BRIDDIS S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 77894 - 1997 RUC: 0991404112001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, OFICIO INSC. EN RM
No. RESOLUCIÓN: 6581
FECHA DE RESOLUCIÓN: 19/09/2006

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 200,0000

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES
Incumplimiento: El capital mínimo para este tipo de compañía es : USD \$ 800.0000	

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



Alfonso Renato Ponce Yépez
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 22/06/2012 16:09:10

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

agregar las formalidades de estilo".- Hasta aquí la minuta patrocinada por la abogada Paulina Falquez Mosquera, matrícula número siete mil quinientos cinco; y por el doctor David Rodríguez Ycaza, matrícula número ocho mil noventa y cuatro, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe: que después de haber leído en voz alta toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.

p. Compañía BRIDDIS S.A., "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C. No. 0991404112001

ELSA BEATRIZ FLORES VELASCO

GERENTE GENERAL

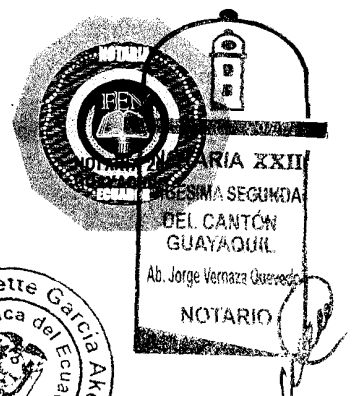
C.C. No. 090904534-6; C.V. No. 028-0146

ABG. IVETTE GARCIA AKEL

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA SEXTA (E)

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA**, en nueve fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria Suplente (E), que se-
llo y firmo en Guayaquil, a 15 de Agosto del 2012.-

Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
CANTÓN GUAYAQUIL



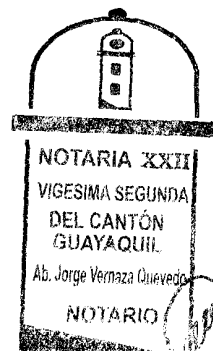


Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA BRIDDIS S.A., "EN LIQUIDACIÓN", de fecha 15 de Agosto del año 2012, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución Número SC.IJ.DJDL.G.12.0005942, emitida por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 2 de Octubre del 2012, tomé nota de la APROBACION de la presente escritura.

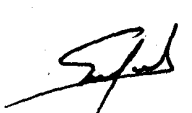
Guayaquil, 16 de Octubre del 2012.-

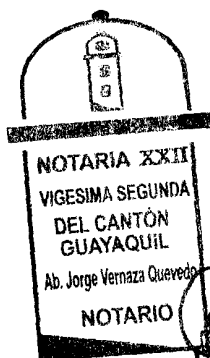

Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
CANTÓN GUAYAQUIL



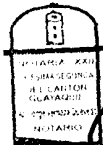
D O Y F E: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.581 de 1.997, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Briddis S.A., otorgada en ésta Notaría, el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0005942, de fecha dos de Octubre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía BRIDDIS S.A. " en liquidación "...-Guayaquil, Octubre 17 del 2.012..-

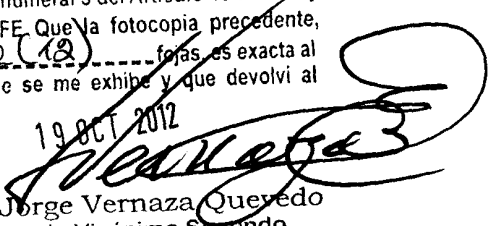



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE. Que la fotocopia precedente, que consta de once (12) fojas, es exacta al documento original que se me exhibe y que devolvi al interesado.- Guayaquil,



19 OCT 2012

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.894
FECHA DE REPERTORIO: 04/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0005942, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 2 de octubre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación de la compañía BRIDDIS S.A., Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto**, de fojas 106.493 a 106.509, Registro Mercantil número 18.124.
- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 54894

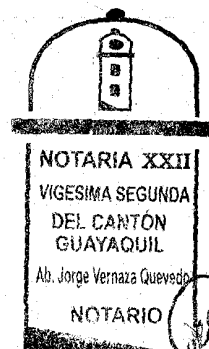


Guayaquil, 05 de Octubre de 2012.

\$63.00

REVISADO POR: *lb*

GA
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)



Nº 385331